ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2843/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 - REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2007, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES QUE SIRVEN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ANDE, EN LAS LOCALIDADES DE ASUNCIÓN - (DEPARTAMENTO CENTRAL), VILLARRICA - (DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ), ÑEMBY - (DEPARTAMENTO CENTRAL), SAN LORENZO - (DEPARTAMENTO CENTRAL), VILLARRICA - (DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ), SAN BERNARDINO - (DEPARTAMENTO CENTRAL), RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 21 de agosto de 2014

VISTO: El pedido formulado por Interno DL/DSG/12/2014 de fecha 28 de enero de 2014 del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, con la aprobación de la entonces Dirección de Logística y Telemática, para la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1 - Reajuste de Precios de los Contratos de la Locación de Inmueble N° 01/2007, con ID N° 209034, para Locación de Inmuebles que sirven de Oficinas Administrativas de ANDE, en las localidades de Asunción - (Departamento Central), Villarrica - (Departamento de Guairá), Ñemby - (Departamento Central), San Lorenzo - (Departamento Central), Villarrica - (Departamento de Guairá), San Bernardino - (Departamento Central), respectivamente; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio consiste en el Reajuste de Precios correspondiente al canon de arrendamiento, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato, *"Al término del primer año de vigencia del Contrato, el canon de arrendamiento podrá ser reajustado y no será superior a la variación anual del Índice de Precios del Costo de Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y otros, publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del Contrato vigente"*, conforme a lo establecido en el Art. 46 de la Ley N° 2051/2003;

Que el monto total del Convenio Modificatorio Nº 1 - Reajuste de Precios correspondiente a los Contratos de Locación de Inmueble, es de G 14.342.400 (catorce millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos guaraníes), IVA incluido, será cubierto con fondos del rubro 17002/17121.251 - 00 - 30 - 001 - 2014/17701/17702/17704/19476/19477/19478 del Presupuesto de Programas Administración General y Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 182.2/2014, de fecha 12 de agosto de 2014;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1 - Reajuste de Precios de los Contratos de la Locación de Inmueble N° 01/2007, para Locación de Inmuebles que sirven de Oficinas Administrativas de ANDE, en las localidades de Asunción - (Departamento Central), Villarrica - (Departamento de Guairá), Ñemby - (Departamento Central), San Lorenzo - (Departamento Central), Villarrica - (Departamento de Guairá), San Bernardino - (Departamento Central), respectivamente, aplicándose para dicho efecto, la fórmula establecida en el Contrato de referencia, según el siguiente detalle:

Loc. Nº	Locador/a	Localidad/ Departamento	Canon Mensual Actual G (IVA incluido)	Variación IPC (%)	Variación Canon Mensual G (IVA incluido)	Canon Mensual Reajustado G (IVA incluido)	Monto Total Reajuste Año 2014 G (IVA incluido)	Vigencia del Contrato
01/2007	Vilma Lucía Reicher de Morales C.I. 417.621	Asunción/ Central	8.500.000	4,8	408.000	8.908.000	4.896.000	01/01/2013 al 31/12/2014
	Casa Sosa S.A.C.I. y G.	Villarrica/ Guairá	1.900.000	4,8	91.200	1.991.200	1.094.400	01/01/2013 al 31/12/2014
	Bernardo Brítez Romero C.I. 607.870	Ñemby/ Central	3.500.000	4,8	168.000	3.668.000	2.016.000	01/01/2013 al 31/12/2014
	Kuo Chih Ming C.I. 1.396.442	San Lorenzo/ Central	3.200.000	4,8	153.600	3.353.600	1.843.200	01/01/2013 al 31/12/2014
	Yolanda Ortellado de Ortigoza C.I. 367.337	Villarrica/ Guairá	6.500.000	4,8	312.000	6.812.000	3.744.000	01/01/2013 al 31/12/2014
	Ingrid Margreth Troxler Saldívar C.I. 1.288.423	San Bernardino/ Central	1.300.000	4,8	62.400	1.362.400	748.800	01/01/2013 al 31/12/2014
Total							**14.342.400**	

por un monto total de G 14.342.400 (catorce millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente